



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca, México, 13 de octubre de 2023

Oficio: CJ-UIPPE/0203/2023

Solicitud de Información

00256/SJDH/IP/2023

C. Solicitante

Presente

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 04 de octubre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los “Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”, se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Solicitó conocer el monto de recursos asignados a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM) por año desde 2018”. (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ-UIPPE/0160/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión de Búsqueda del Estado de México, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B0401A000000/6537/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Dra. Patricia Benitez Cardoso
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Archivo.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión de Búsqueda
de Personas del
Estado de México

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca, Estado de México a 12 de octubre de 2023
Oficio No. 222B0401A000000/6537/2023

Dra. Patricia Benítez Cardoso
Titular de la Unidad de Transparencia, de la Consejería Jurídica
Presente

En atención a la solicitud de información con número de folio 00256/SJDH/IP/2023, relacionada con su oficio número CJ-UIPPE/0160/2023, la cual fuera recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Al respecto, informo lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

“1. Solicito conocer el monto de recursos asignados a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM) por año desde 2018” (Sic)

RESPUESTA

En el siguiente cuadro se describe el monto por año de los recursos asignados a la COBUPEM.

Año	Monto de Recursos
2018	30,512,877.90
2019	53,883,816.00
2020	61,545,793.00
2021	57,757,912.75
2022	75,278,285.09
2023	100,016,912.38

No omito señalarle que esta información le será remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. en D. María Sol Berenice Salgado Ambros
Comisionada de Búsqueda de Personas.



C.c.p. Mtro. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico. Para su superior conocimiento.
Archivo
MSBSA/mgmc*

